

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 7 de Julio de 1959

Núm. 151

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

CONCURSO - SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará Concurso-subasta para la ejecución de las obras de un Puente sobre el río Orbigo, con rampa de acceso, en Navianos de la Vega.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas ochenta y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

La fianza provisional es de diecinueve mil setecientos quince pesetas con setenta y cinco céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, y estará constituida por dos sobres, cerrados y lacrados. El primero se titulará «Referencias», y el segundo «Oferta económica».

En el sobre de «Referencias se incluirá»:

Resguardo de la fianza provisional depositada.

Documento de identidad del licitador.

Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Declaración jurada de no hallarse el proponente comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias, con los pertinentes documentos acreditativos.

En el sobre de «Oferta económica», se incluirá únicamente la proposición, redactada con arreglo al modelo inserto a continuación y reintegrada con póliza de 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura del sobre de «Referencias», se verificará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de pliegos, en acto público presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario que dará fe, seleccionándose posteriormente por la Presidencia, previo informe de los Servicios Técnicos de la Corporación, los concursantes que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado anterior se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con indicación de la fecha de la apertura del sobre subtítulo «Oferta económica».

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del carnet de identidad núm., expedido en, con fecha de, de, de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm., del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en el Concurso-subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 1 de Julio de 1959. — El Presidente, José Eguiagaray.

2541 Núm. 780. — 357,00 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamiento para el año Forestal 1959-60

GANADO DE GRANJERIA - SUBASTA DE PASTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a Pública subasta los aprovechamientos de pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas en los Pliegos de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953. (Véase B. O. núm. 149).

1 Núm. del monte	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 Superficie aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO		7 INVIERNO		8 PRIMAVERA		9 VERANO		10 TASACION Pts. - Cts.	11 Lugar de la subasta	12 Fecha de la subasta	
					N.º cabezas	Meses N.º	N.º cabezas	Meses N.º	N.º cabezas	Meses N.º	N.º cabezas	Meses			Mes	Día
95	Cimanes del Tejar	Secarejo	391	Lanar	175	3	175	3	175	3	175	3	7.440	Casa Concejo	Agosto	1 16
				Cabrio	8	3	8	3	8	3	8	3				
				Vacuno	242	3	242	3	242	3	242	3				
96	Idem	Azadón	239	Lanar	4	3	4	3	4	3	4	3	7.500			3 16
				Cabrio	139	3	139	3	139	3	139	3	4.170			1 11
97	Cuadros	Cabanillas	161	Lanar	61	3	61	3	61	3	61	3				
99	Idem	Cascantes	416	Lanar	30	3	30	3	30	3	30	3	3.267			3 11
100	Idem	La Seca	732	Cabrio	129	1	129	2	129	2	129	3	2.322			4 11
103	Idem	Valsemana	614	Lanar	111	2	111	2	111	3	111	3				
				Cabrio	8	2	8	2	8	3	8	3				
				Vacuno	360	3	360	3	360	1	360	3	3.775			5 11
104	Garrafe	Fontanos	827	Lanar	7	3	7	3	7	3	7	3	11.220			6 11
105	Idem	Pedrún Torío	940	Lanar	300	3	300	3	300	3	300	3	11.220			7 12
				Cabrio	37	3	37	3	37	3	37	3				
106	Idem	Ruiforco	452	Lanar	282	3	282	3	282	3	282	3				
				Cabrio	49	3	49	3	49	3	49	3				
				Vacuno	166	3	166	3	166	3	166	3	12.024			8 12
107	Idem	Garrafe	416	Lanar	17	3	17	3	17	3	17	3	6.000			10 12
				Cabrio	199	3	199	3	199	3	199	3				
108	Idem	Manzaneda	648	Lanar	13	3	13	3	13	3	13	3	11.430			11 12
				Cabrio	367	3	367	3	367	3	367	3				
				Vacuno	138	3	138	3	138	3	138	3				
110	Gradefes	Garfín	1.745	Lanar	8	3	8	3	8	3	8	3	20.730			5 10
				Cabrio	192	3	192	3	192	3	192	3	5.760			6 12
				Vacuno	84	3	84	3	84	3	84	3				
111	Idem	Carbajal	686	Lanar	15	3	15	3	15	3	15	3	4.680			5 11
112	Idem	Garfín y otro	276	Lanar	328	3	328	3	328	3	328	3	9.840			6 12
				Vacuno	628	3	628	3	628	3	628	3				
112 B	Rioseco de Tapia	Tapia de la Ribera	227	Lanar	55	3	55	3	55	3	55	3	22.140			7 10
112 C	Idem	Espinosa de la Ribera	1.305	Lanar	695	3	695	3	695	3	695	3				
				Cabrio	53	3	53	3	53	3	53	3				
112 D	Idem	Rioseco de Tapia	1.859	Lanar	276	3	276	3	276	3	276	3	24.030			8 12
				Cabrio	251	3	251	3	251	3	251	3	9.439 20			6 12
114	Vegas del Condado	Santa María del Monte	966	Lanar	70	3	70	3	70	3	70	3	7.530			10 12
115	h ^a Villaquilambre	Villaobispo	65	Lanar	210	3	210	3	210	3	210	3	4.389			6 10
116	Barrios de Luna	Barrios de Luna	210	Cabrio		2		2		2						

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Manuel Vilorio Fernández, vecino de Torre del Bierzo (León), la autorización que tenía solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo Rioseco, a su paso por el paraje denominado «Río Seco», en el Ayuntamiento de Fabero (León).

Oviedo, 8 de Junio de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.
2347 Núm. 764.—55,15 ptas.

°°

Estudios y Proyectos.—Abastecimientos

Anuncio y nota extracto

Por Orden Ministerial de 20 de Febrero del año en curso, fué aprobado técnicamente el «Proyecto de conducción de aguas para el abastecimiento de Orallo, Ayuntamiento de Villablino (León)», suscrito en 31 de Mayo de 1958 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. César Luaces Saavedra, autorizando a estos Servicios Hidráulicos para incoar el expediente de información pública.

Se proyecta la captación de un caudal de 2,17 litros por segundo del manantial La Fleita. Se establece un depósito de regulación de 145 m³ de capacidad. La tubería de conducción al depósito tiene 1.996 metros de longitud, siendo la longitud de la tubería de suministro de 733 metros.

La tarifa propuesta para el suministro de agua a domicilio es de 1,82 pesetas por m³, sin limitación de consumo, durante los primeros 20 años, y de 0,69 pesetas por m³ en los sucesivos.

El Ayuntamiento de Villablino solicita la concesión administrativa del caudal indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Villablino, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de

manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 1 de Junio de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.
2230 Núm. 785.—133,80 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Por el presente se hace saber que por acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 6 de Mayo del año en curso, se ha resuelto devolver a D. Filiberto Muñoz Iglesias la fianza que éste depositara al contratar los Servicios de Limpieza de la vía pública y Acarreo de Carnes de esta ciudad.

Lo que se hace público a los pertinentes efectos.

La Bañeza, 24 de Junio de 1959.—El Alcalde, Inocencio Santos Vidales
2474 Núm. 777.—42,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil

En el pueblo de Santa Cruz del Sil, el día 18 del actual se ha extraviado de los montes, donde pastaba, una vaca color blanco, con la falta de un trozo de cuerno (el izquierdo), propiedad del vecino de esta localidad, D. Francisca Diez,

Santa Cruz del Sil, a 21 de Junio de 1959.—El Secretario, (ilegible).
2454 Núm. 776.—26,25 ptas.

Junta Vecinal de Viadangos de Arbas

Confecionado por esta Junta Vecinal las cuentas correspondientes a los años de 1957 y 1958, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Entidad por espacio de quince días, a los fines de que puedan ser examinadas por el vecindario y oír reclamaciones que serán admitidas durante los quince días de exposición al público y los ocho siguientes.

Viadangos de Arbas, 24 de Junio de 1959.—El Presidente, Victorino González.
2460

Anuncios particulares

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo

Convocatoria para Junta General Extraordinaria

Por el presente edicto, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en las Consis-

toriales del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, o Cine Casado, si éstas resultasen insuficientes, el Domingo día veintiséis de Julio del año actual, a las doce de la mañana, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Actas anteriores y aprobación, si procede.

2.º Elección de los Vocales y Suplentes que han de componer el Jurado de Riegos de la Comunidad General.

3.º Autorizar a las Juntas Locales de Riego para imponer las multas e indemnizaciones por cada día de hacendera que se incumpla.

4.º Someterse al Jurado de Riegos, como Tribunal exclusivo y en única instancia, no sólo para las multas en el uso de las aguas y daños en las obras, sino también en lo relativo a cuotas y recargos, obras nuevas aun provisionales, servidumbres de paso y desagüe, indemnizaciones por expropiación, multas de hacenderas y otros asuntos, cuando sobre los mismos o alguno de ellos delegue en dicho Jurado la Presidencia de la Comunidad o el Sindicato de Riegos de la misma.

5.º Ruegos y preguntas.
De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día, en segunda convocatoria una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 30 de Junio de 1959.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.

2538 Núm. 781.—131,25 ptas.

Comunidad de Regantes de Taranilla

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Real Orden de 25 de Junio de 1884, se hace saber a todos los partícipes y usuarios que integran la Comunidad de Regantes de Taranilla, que habiendo sido aprobadas en la sesión celebrada el día veinte de Junio pasado, las Ordenanzas de Riego, Reglamento del Sindicato y Jurado de Riego, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la misma, por plazo de treinta días hábiles, para que puedan examinarlas todos los interesados en el riego; lo que se les hace saber por medio de este anuncio.

Taranilla, a 6 de Julio de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Ildelfonso Alvarez.

2563 Núm. 790.—52,50 ptas.

Extraviado caballo rojo, de diez o doce años, alzada uno cuarenta aproximadamente, cola cortada, buenas carnes.

Acredita ser su dueño Froilán López Soto, en Trobajo del Cerecedo.
2562 Núm. 779.—18,40 ptas.